

DECRETO N° 2754 /

TEMUCO, 16 JUN 2026

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3313 de fecha 3 de septiembre año 2012, que asigna el puesto 150 del bandejon 3 de Feria Pinto, al Sr. Mario Arzola Muñoz.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejón N° 3 de Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.
- 2.- Certificado de defunción del Sr. Mario Arzola Muñoz.

- 3.- Constancia del administrador de Feria Pinto.

DECRETO:

- 1.- Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público a nombre del Sr. Mario Arzola Muñoz Rut: [REDACTED] titular del puesto 150 del bandejon N° 3 de Feria Pinto, por fallecimiento.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente anteriormente mencionado, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.
- 3.- A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/JBE/MCZ/RPM/cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario



3310174